

1899.

Enero 10.

El Señor Juan Spablasa pide
que se le verifique una balanza
para uso de su tienda que tiene
en Tijuana



C. Secretario del J. Ayuntamiento

Ensenada Tenam 16/44

Ensenada.

Puse al linea Juan P. Apablaza, del comercio de esta local-
gadu del Trifid, ante Ud. respetuosamente dice: que ha im-
Contratado portado una balanza cuya capacidad es de
ra seso que ciento veinte kilogramos, la cual destina a su uso
tos.

en el establecimiento de abarrotes que tiene a
su cargo; que como dicha balanza segun la ley
de pesos y medidas debe revisarse por el Jefe Con-
traste, para que su uso sea legal, no teniendo
en esta poblacion el Agente del Fisco Municipal,
el patron para que esos aparatos puedan re-
visarse, y a efecto de cumplir con lo mandado
por la citada ley.

A Ud. pide se sirva dar cuenta con la presente a la
J. Corporacion, para que en vista de las raso-
nes expuestas y si lo tiene a bien, acuerde se le
remita al Agente del Fisco Municipal en este lugar,
el patron para revisar la balanza referida, obligan-
dose el suscrito a capensar algun gasto en
el caso de causarse.

Es gracia que solicita.

Ajuana, Enero 10 de 1899.

J. Apablaza

Número 31 Con fecha 16 del actual y en la sesión que
celebró este Ayuntamiento ese día, se dio cuenta
en una solicitud del Sr. J. V. Apablaza
que dice:

"El Sr. del H. Ayuntamiento Enseña
da - Juan V. Apablaza del comercio de esta
ciudad en el caso de cursarse
Yo insisto áld para sus efectos reiterándole mi
atenta consideración.

Lib y C. Enseñada Enero 27 de 1899.

El Presidente Municipal

El Sr.

Al C. Ferrocarril Municipal
encargado del Fiel Contraste

Ferrero